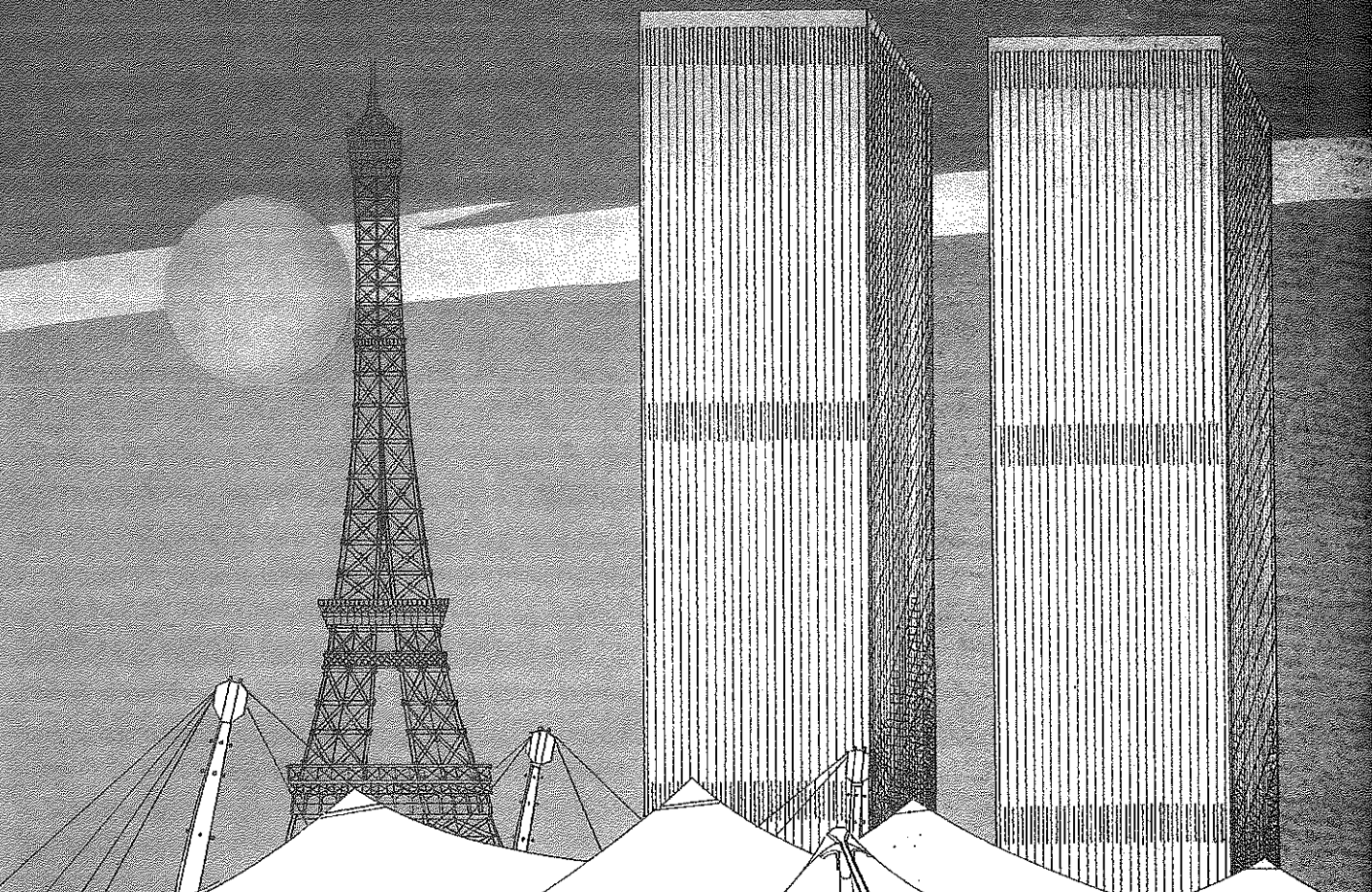


UN BANCO CON VISION GLOBAL.




La participación en mercados internacionales exige la planificación de conceptos y actividades a nivel internacional.

El Bayerische Landesbank, uno de los institutos bancarios más grandes de Alemania, pone a su servicio información especializada sobre los mercados financieros más importantes del mundo. Ofrecemos a nuestros clientes capacidad y experiencia profesional para la realización de servicios bancarios o financieros, como por ejemplo en:

- Negocios consorciales a nivel internacional
- Colocación y transacción de valores nacionales e internacionales
- Operaciones intensivas con emisiones (nuestras propias obligaciones han sido evaluadas con las notas máximas AAA y Aaa)
- Financiación de operaciones de comercio exterior
- Transacciones con las divisas más importantes del mercado monetario

Haga del Bayerische Landesbank uno de sus activos más importantes.

Póngase en contacto con nuestros representantes para obtener informaciones más detalladas. Bayerische Landesbank, Brienner Strasse 20, D-80333 München. Teléfono +49-89-2171-01, Telefax +49-89-2171-3579.

 **Bayerische Landesbank**

ICE
REFORMA DE LA PAC

García Azcárate, Tomás. "La reforma de la PAC vista desde Bruselas: lógica económica y continuidad". *Información Comercial Española, ICE: Revista de economía*, 1993, núm.720-721, pp. 29-36.

LA REFORMA DE LA PAC VISTA DESDE BRUSELAS: LOGICA ECONOMICA Y CONTINUIDAD

Tomás García Azcárate*

El autor realiza unas primeras reflexiones sobre la propuesta de reforma de la Política Agraria Común de la Comisión Europea y sobre la reforma aprobada finalmente por el Consejo de Ministros. En particular, explica por qué se han desechado otras alternativas posibles para hacer frente a la profunda crisis actual de identidad y de mercados. El trabajo termina señalando los principales retos para el futuro, y, en particular, el de la continuidad en el tiempo de la ayudas compensatorias de la reforma.

Palabras clave: política agraria, PAC, reforma de la PAC, precios agrarios, ayuda comunitaria, retirada de tierras.

I. Los objetivos de la reforma de la PAC

La reforma de la Política Agraria Común, tal y como la propuso la Comisión Europea en febrero y julio de 1991, respondía a unos objetivos a largo plazo y medio plazo. A largo plazo se perseguía:

- Mantener un número suficiente de agricultores, como elemento dinamizador del medio rural.
- Favorecer modos de producción agraria que sean a la vez económicamente sensatos y respetuosos con el medio ambiente.

A medio plazo, se pretendía:

- Sanear el mercado de cereales de la Comunidad, aumentando su consumo y disminuyendo su producción.
- Favorecer específicamente a aquellos ganaderos extensivos que contribuyen a la ocupación del espacio.

* Administrador de la Comisión Europea. Dirección General de Agricultura, Unidad de Análisis y Planificación General.

Las opiniones expresadas en este artículo sólo comprometen a su autor y no a la Institución a la cual pertenece.

- Canalizar la mayor parte posible del presupuesto agrario hacia el agricultor, manteniendo un mayor grado de equidad social y distributiva.

Los instrumentos propuestos para alcanzar estos fines han sido:

- Baja del precio de los cereales: para aumentar su consumo e influir sobre el auge continuo de los rendimientos.
- Retirada de tierras: para disminuir la producción y, accesoriamente, favorecer prácticas culturales más respetuosas del entorno.
- Ayudas directas compensatorias basadas en rendimientos históricos: para influir sobre el auge continuo de los rendimientos, canalizar el presupuesto agrario hacia el agricultor y mantener un número suficiente de agricultores.
- Ayudas discriminatorias a favor del ganadero extensivo, para estimular la ocupación del espacio, canalizar el presupuesto hacia el agricultor y mantener un número suficiente de agricultores.
- Una cierta modulación de las ayudas, que evite una con-

centración excesiva del apoyo público en un número reducido de agricultores, por razones de equidad social y distributiva. La modulación sería a la política agraria común lo que la progresividad es a la política fiscal.

- Ayudas específicas para la extensificación, reforestación y jubilación anticipada para alcanzar prácticamente todos los fines propuestos.

Esta presentación es incompleta y esquemática. Carece de importantes matices y, en particular, de las necesarias interconexiones entre instrumentos. Pero sirve para subrayar que la propuesta de reforma de la PAC gozaba de una profunda lógica interna y coherencia, y que se enmarca en una visión a largo plazo del papel de la agricultura y la política agraria en la sociedad moderna (Guyomard *et al.*, 1992). No me extenderé aquí sobre este tema abordado monográficamente en mi artículo sobre la necesaria «nueva legitimidad para la política agraria» (García Azcárate, 1992).

II. La reforma aprobada por el Consejo

Buena parte de esta lógica interna ha sido alterada por el Consejo de Ministros, en sucesivos retoques y modificaciones (Guyomard *et al.*, 1992). Las preocupaciones del Consejo son a menudo más a corto plazo. Entre ellas, y sin ánimo de ser exhaustivo o peyorativo, se podría señalar:

- El minimizar el impacto «negativo» de las medidas propuestas sobre cada agricultura nacional. Esto equivale a minimizar las modificaciones del «*status quo*», ya que cualquier modificación implica alterar la distribución espacial y social de beneficiarios y perjudicados.
 - El maximizar los «positivos» de las medidas propuestas sobre cada agricultura nacional.
- La cuadratura del círculo de ambos objetivos se suele conseguir aumentando el gasto presupuestario. Alguno de los instrumentos utilizados para conseguir estos objetivos han sido:
- Eliminar la modulación consistente en el pago limitado de la retirada de tierras en cultivos herbáceos.
 - Limitar la baja de los precios internos de los cereales

(subiendo el futuro precio de intervención de 90 ecus por tonelada a 100 ecus), aun a riesgo de perder competitividad y mercados.

- Bajar los precios de los cereales con la reforma, para luego volverlos a subir manteniendo en vigor el mecanismo de ajuste monetario conocido como *switch over*. Se ha estimado, por ejemplo, en la reforma que el precio del mercado mundial de cereales debería situarse, tras la reforma y un acuerdo en el GATT, en torno a 100 ecus agrícolas. Estos 100 ecus por tonelada eran 135 dólares en julio de 1992 y son hoy en abril de 1993, 143 dólares por el solo juego del susodicho mecanismo. Además, cada punto de modificación de dicho coeficiente cuesta directamente al presupuesto comunitario 330 millones de ecus.

La retirada de las tierras

Lo que está aconteciendo a la hora de escribir este artículo (abril 1993) en torno a la retirada de tierras es buen ejemplo de cuanto hemos venido señalando.

El Consejo ha constatado el desequilibrio en el mercado de cereales comunitarios y ha decidido poner en marcha dos programas de retirada de tierras, uno a veinte años ligado a repoblación forestal y parques, y otro anual estrechamente relacionado con todas las ayudas a la hectárea. El objetivo es no producir al horizonte 1999 una cantidad de cereales situada entre 28 y 30 millones de toneladas.

Del éxito de dichas retiradas depende buena parte del éxito de la reforma aprobada por el Consejo. Desde entonces, sólo han aparecido demandas tendentes a aminorar su impacto. Entre ellas cabría destacar:

- Posibilidad de evitar la rotación del barbecho (barbecho fijo). Lógicamente, sin rotación se retirarán siempre las tierras menos productivas.
- Reducir a dos años las exigencias de rotación, frente a las cinco actuales.
- Poder usar para la retirada de tierras anual, las hectáreas retiradas a veinte años.

Todas ellas, evidentemente, sin disminuir en lo más mínimo la cuantía de las ayudas.

Buena parte de los responsables de dichas propuestas, se manifiesta pero en otros momentos o foros inquietos ante el éxito de la reforma para controlar la producción y el coste presupuestario de dichas medidas.

III. Unas primeras reflexiones, a principios de 1993

El hecho de que la coherencia interna de la reforma haya salido debilitada del Consejo de Ministros no es óbice para que una reforma, de similares características haya sido inevitable. Cabe destacar en España el valiente análisis conjunto de los profesores Lamo de Espinosa, Sumpsi y Tió (1992) que contiene uno de los diagnósticos más clarividentes que haya podido leer, aunque discrepe de algunas conclusiones.

Entre los elementos a mi juicio más positivos que fundamentan y estructuran la reforma aprobada, cabría subrayar, por ejemplo:

- Una baja significativa de los precios que beneficia al consumidor y acrecienta la competitividad de la agricultura europea.
- Unas ayudas directas que canalizan hacia el agricultor el apoyo público hacia el sector agrario.
- Una mayor integración de la problemática medioambiental en el corazón mismo de la política agraria.
- El inicio del desligamiento (*decoupling*) del apoyo público y de la producción efectiva.
- El haber posibilitado un preacuerdo con los americanos sobre el aspecto agrario de las negociaciones del GATT (Guyomard *et al.*, 1992). Volveremos sobre este tema en la parte final.
- El posibilitar acabar con la práctica «masoquista» a la que se somete la Comunidad de la fijación anual de los precios agrarios, causa de la fundada inquietud por parte de los agricultores que ven como pueden cambiar de un año para otro las reglas del juego.

Con la reforma, cabe plantearse un *European Farm Bill* para cinco años aprobado por el Consejo tras una amplia, seria y democrática discusión a la que podría participar de pleno derecho el Parlamento Europeo y el Comité Económico y Social.

Los modos de producción agraria están cambiando. Al lado

del inevitable —sobre todo en el período de puesta en marcha y aprendizaje— «cultivo de la ayuda», están apareciendo novedades muy interesantes tendentes a favorecer una «agricultura razonada», buscando la maximización del margen bruto a corto plazo (y neto a medio plazo) por hectárea, máximo que ya no coincide automáticamente con el máximo de productividad del factor tierra. La extensificación está dejando de ser una utopía para entrar en el mundo de las opciones económicamente sensatas desde el punto de vista empresarial. Sin ser exhaustivos, cabría señalar entre los numerosos trabajos disponibles los de Comalrena de Sobregau (1993), Neveu (1993), Meynard y Girardin (1991), de la OCDE (1991), Sumpsi Viñas (1990), Marsh *et al.* (1990), Stöhr Rudolf (1992), Don *et al.* (1992), Arnal Atares (1992), Planas de Marti (1992), Tangermann (1992), Reig, J. (1992), Eveno y Loizeau (1992) de la revista *Chemical Outlook Internacional* (1992) citado por Agra-Europa, Cury (1993), Battisti (1993), UNCAA (1992), Guyomard *et al.* (1992), así como el informe realizado en común por cooperativas galas y el Instituto Técnico Francés de los Cereales (UNCAA-ITCF-1993). En este sentido se están reorientando también las líneas de investigación del INRA francés (Paillotin, 1993).

Unos cambios tan profundos no se producen sin un también profundo sentimiento de angustia en muchos productores agrarios ante el ocaso de una forma de ser agricultor. Esta angustia se ve acrecentada por lo impreciso todavía del futuro empresario agrario rural, y por los inevitables errores cometidos por las distintas Administraciones a la hora de poner en marcha un cambio tan radical de política: desde rigideces y olvidos reglamentarios a nivel comunitario, hasta funcionarios desbordados a nivel regional, pasando por obligaciones nacionales surrealistas y anticológicas como las de medir la máxima sombra proyectada por los árboles que se encuentren en una parcela de cereales.

IV. Otras alternativas posibles

La propuesta de reforma no agota, por supuesto, las alternativas posibles para hacer frente a la profunda crisis de identidad y

de mercados que atraviesa el sector agrario comunitario. Vamos a explicitar algunas de las que se han desechado explicando brevemente por qué, en estas circunstancias, se ha actuado así.

Entre las propuestas que estuvieron encima de la mesa estaban:

- 4.1. Ayudas estructurales transitorias.
- 4.2. Las obligaciones financieras (los *bonds*).
- 4.3. Apoyo uniforme por hectárea o por agricultor.
- 4.4. Las ayudas condicionadas a prácticas medioambientales.
- 4.5. Los *quantums* por agricultor.

4.1. Ayudas estructurales transitorias

Carlos Tió (1991), por ejemplo, propone ayudas transitorias, «con una duración limitada entre tres y cinco años. En este espacio de tiempo, los beneficiarios deben establecer un programa de reconversión hacia actividades forestales, medioambientales, de servicios, extraagrarias, etcétera, de modo que cualquier prórroga en la concesión de ayudas esté dirigida a la nueva actividad».

¿Qué pasará después de estos tres o cinco años? ¿Serán capaces los agricultores europeos, y españoles en particular, de competir sin apoyo público con Estados Unidos, Australia, Argentina... o China, Marruecos o Corea? ¿Es aceptable para los productores agrarios el desmantelamiento de las actuales políticas agrarias en un plazo tan breve de tiempo?

En las propias preguntas, se encuentran las respuestas. No se puede confiar todo el apoyo público a la agricultura, al único instrumento de la preferencia comunitaria. Este instrumento sufre una continua e inevitable erosión por parte del GATT (Rondas y Preferencias Generalizadas); los países de África, Caribe y Pacífico, los países del Este; el Maghreb; el Pacto Andino, erosión acertadamente diagnosticada por el profesor Tió (Lamo de Espinosa, 1992).

4.2. Los *bonds*

En esencia, los *bonds* consisten en la indemnización del lucro cesante mediante un activo financiero con duración determinada que faculta a su titular para recibir una indemnización anual durante dicho período o para capitalizar dichas indemnizaciones vendiendo el activo financiero en Bolsa. La idea fue expuesta con brillantez en el informe de Marsh *et al.* (1990) al Parlamento Europeo y ha vuelto a ser presentada por Tangermann (1992).

Este instrumento financiero exige que se conozca con precisión «el lucro cesante». En el caso de los cereales, no se conocen cuáles serán los rendimientos históricos específicos de cada agricultor. De aquí al año 2000, los planes de regionalización seguramente habrán cambiado, los rendimientos quizás sean individuales, ciertos regadíos ya previstos quizás se hayan realizado, la diferencia en regadío entre maíz y otros cultivos quizás haya desaparecido o se haya modificado... Son muchas, demasiadas, las incógnitas.

Sin embargo, la Comisión propuso utilizar este nuevo instrumento financiero para la compensación a pagar por el nuevo recorte de cuotas lácteas. La reacción negativa en el Consejo ha sido general, como corresponde ante cualquier novedad.

4.3. Apoyo uniforme

Son numerosas las críticas existentes al modo de cálculo de las ayudas en base a rendimientos históricos, que consolidarían las ventajas alcanzadas por los agricultores y regiones más productivas. Así lo explicitan Kroll (1992), Bazin (1992), Ceña Delgado (1992), Choplin (1992). González Mata (1992) llega incluso a proponer una alternativa autocalicada con poca modestia como «original», que consiste en unos pagos por hectárea inversamente proporcional a los rendimientos históricos.

Una de las características de un proceso de reforma con vocación de viabilidad es que debe representar un punto de inflexión con respecto al pasado, a la distribución sectorial, social y geográfica de los beneficios y beneficiarios de la política agraria, pero no una ruptura con dicha situación, que sería políticamente inaceptable, por sensata económicamente que sea.

El transferir masivamente fondos comunitarios actualmente distribuidos en las regiones más productivas, hacia regiones con menos potencialidades, es políticamente inviable.

Lo que muchos analistas olvidan es que el uso de rendimientos históricos ya representa una novedad importante. Actualmente, el apoyo es proporcional a la tonelada producida; los mayores incrementos de rendimientos se producen en las regiones que ya tienen mayores rendimientos de partida porque tienen las mejores condiciones objetivas para sacar provecho de los adelantos técnicos y tecnológicos; el apoyo público se iba desplazando de las regiones menos favorecidas hacia las más favorecidas. Este es el resultado de la PAC hasta ahora. Esta evolución ha sido cortada de raíz por la reforma. Este es lo que yo llamo un «punto de inflexión».

4.4. Las ayudas condicionadas

Desde ciertas asociaciones de protección del medio ambiente, y en particular el *Council for the Protection of Rural England* (Baldock *et al.*, 1992) y la *Royal Society for the Protection of Birds*, se propone condicionar el beneficio de las ayudas compensatorias a la realización de determinadas prácticas conservacionistas del entorno (*cross-compliance*). Esta última organización hizo, por ejemplo, una sugestiva propuesta alternativa en el caso de las semillas oleaginosas (Furness *et al.*, 1990).

La reforma, sobre todo en el caso de los cultivos herbáceos, ha representado un cambio notable en el instrumento utilizado para apoyar a la agricultura, pasando del apoyo al producto hacia ayudas directas al agricultor. Esta transformación del marco reglamentario representa no sólo un cambio económico profundo sino también un trauma psicológico para muchos agricultores. En un reciente artículo, el sociólogo francés Henri Mendras (1992) afirmaba que «después de veinte años de productivismo, se transmite a los agricultores un mensaje prácticamente contrario sin grandes explicaciones, siendo éstos unos profesionales con formación y capacidad de gestión. *Este es el método usado por los psicólogos para enloquecer a las ratas*» (el texto en cursiva es nuestro). Aun sin compartir totalmente una

afirmación tan radical, cabe señalar que si, además de todos los cambios ya aprobados, se hubieran previsto exigencias medioambientales significativas, el rechazo a la reforma hubiera sido aún más absoluto.

En otro artículo hemos analizado algunas de las restantes causas que han contribuido a no condicionar el acceso a las ayudas compensatorias (García Azcárate, 1992). Entre ellos cabría destacar:

- La función ecológica de la propiedad de la tierra que supone para el titular de ésta el cumplimiento de una serie de obligaciones en el uso de la tierra (Delgado de Miguel, 1992).
- Las dificultades a la hora de delimitar con precisión cuáles serían las normas de obligado cumplimiento y cuáles irían más allá (De Hean *et al.*, 1991). No se debe pagar al agricultor por no contaminar, porque ésta es una obligación de cualquier operador económico (Dubgaard, 1991). No resulta fácil ponerse de acuerdo a nivel europeo sobre un «código de buena conducta» de obligado cumplimiento. Ni resulta sencillo definir en común prácticas adicionales cuyo no respeto impediría el beneficio de las ayudas comunitarias.
- La necesidad de evitar exigencias reglamentarias de imposible cumplimiento o control. Tras un trabajo de campo realizado en seis regiones francesas, Larrue (1992) concluye que las normas de obligado cumplimiento sobre el reparto de estiércol no son respetadas por los agricultores porque están en contradicción con la lógica económica y agronómica de la explotación. La aplicación lógica del principio «Quien contamina paga» se confronta con la difícil localización del causante de la contaminación y la no menos difícil evaluación del valor de lo contaminado (Montglofier, 1992).
- La experiencia de Estados Unidos analizada por Ervin *et al.* (1991) no es convincente en cuanto a la eficacia práctica de unas ayudas condicionadas, que movilizan ingentes recursos administrativos, de gestión y de control.

4.5. Los *quantums* por agricultor

Esta es la alternativa preferida por el sindicalismo agrario minoritario, organizado a nivel europeo en la Confederación Campesi-

na Europea y defendida en el Parlamento Europeo por el Grupo Verde (1992). Consiste en limitar la cuantía de producto por agricultor que goza de pleno apoyo. Edgar Pisani (1992) en un célebre artículo desarrolla el ejemplo simplificado siguiente: las 10 primeras toneladas son pagadas al 100 por 100 del precio, las 10 siguientes al 90 por 100, las 10 siguientes al 80 por 100.

Las principales ventajas expuestas por los partidarios de dicha alternativa son:

- Alcanzar el objetivo social que se perseguía inicialmente con los precios garantizados, sin estimular los excedentes.
- Permitir que la producción excedentaria sea competitiva.
- Favorecer el mantenimiento del medio rural.
- Facilitar las negociaciones internacionales.

Un sistema parecido funcionó en Francia entre 1936 y 1962, hasta el nacimiento de la organización común de mercados; un sistema militar, citado como ejemplo por el propio Pisani, es el aplicado en el azúcar.

Esta reivindicación también coincide con otros ecologistas que argumentan que son necesarios precios elevados para los productos agrarios si queremos promover unos modos de producción más respetuosos del entorno y, por lo tanto, más costosos.

Esta alternativa también fue analizada por los servicios de la Comisión, en el marco de la preparación de la reforma pero fue descartada por, entre otras, las razones siguientes:

- La enorme complejidad burocrática que significaría controlar para cada agricultor y cada grupo de productos la cantidad producida. El fraude, multiplicándose los «agricultores» o los «productos» obtenidos en la explotación, sería difícil de evitar. En España, hemos aplicado este sistema al pago de la remolacha, multiplicándose los productores al mismo ritmo que decrecía el tamaño medio de las entregas a las azucareras.

- La experiencia del sector remolachero azucarero comunitario no permite concluir, antes quizás al contrario, que exista una relación entre precios diferenciados y métodos de producción más respetuosos del entorno.

- Hasta ahora, en todos los casos, precios elevados para los

productos agrarios han generado auge de los rendimientos y agricultura más intensiva.

- Significaría una redistribución drástica del apoyo público a la agricultura entre Estados miembros, más allá de lo que el Consejo podría admitir.

V. Retos para el futuro

El primer reto del futuro es la puesta en práctica de la reforma. El período transitorio empieza en muchos casos con la campaña de comercialización 1993-94 y tiene una duración prevista de tres años.

Esta puesta en práctica ha de ser flexible e inteligente. La Comisión ha hecho público su decidido compromiso de seguimiento de dicha implantación para hacer frente a cualquier efecto indeseado. No se trata de renegociar continuamente la reforma, sino de resolver situaciones insospechadas en el momento de la aprobación de la reforma. La Comisión ya ha afirmado que realizará cuantos cambios sean necesarios en el marco de sus competencias, o propondrá al Consejo, si proceden, las modificaciones reglamentarias necesarias.

Otro reto es la situación de los sectores que todavía no han sido reformados. El nuevo Comisario europeo ha inscrito en su agenda sectores tan dispares como el azúcar, el vino o las frutas y hortalizas. Es obvio que dichas reformas deberán ser coherentes con los grandes objetivos perseguidos hasta ahora.

Más a largo plazo, se plantea el problema de la continuidad en el tiempo de las ayudas compensatorias de la reforma. Dicha continuidad puede analizarse desde el punto de vista jurídico, político, internacional, económico y social.

Jurídico

Las ayudas son un gasto obligatorio para la Comunidad, con las máximas garantías posibles. Proceden de la sección Garantía del FEOGA y se inscriben en el marco de las obligaciones nacidas del Tratado de Roma, y más particularmente de su artículo 39.

Político

Parece evidente que las Instituciones Europeas están obligadas a velar por el equilibrio y desarrollo del medio rural y que dichas ayudas son uno de los instrumentos privilegiados existentes.

Internacional

Tras la reforma, uno de los objetivos centrales de las negociaciones GATT fue que las ayudas compensatorias previstas no estén sometidas a obligaciones de reducción. Este era incluso para España (Solbes, 1991) el punto esencial. Este punto está recogido en el preacuerdo con los americanos.

Económico

La evolución hacia el desligamiento (*decoupling*) del apoyo público al sector agrario, de los niveles de producción real parece una tendencia de fondo. Nuestra sociedad ya no necesita imperiosamente y a cualquier precio aumentar las producciones.

Con el paso del tiempo las ayudas se considerarán como «normales» por aquellos mismos que las consideran hoy «humillantes». Así acontece ya hoy con otras ayudas directas como la prima al ovino o las ayudas a las zonas de montaña o desfavorecidas. Una vez desaparecida la enorme carga emocional que hoy existe en el campo, las ayudas compensatorias deberían, a mi juicio, condicionarse a exigencias y requisitos medioambientales. Se trataría nada menos que de la integración plena, en el corazón mismo de la PAC, de la problemática medioambiental iniciada y desarrollada en las actuales medidas de acompañamiento.

Social

Dos problemas volverán a situarse encima de la mesa: el de la equidad social, esto es el de la modulación de las ayudas, y el de los agricultores a tiempo parcial.

La modulación en las ayudas compensatorias deben ser en política agraria, lo que la progresividad fiscal es a la política fis-

cal. En dicha política, se pretende encontrar un equilibrio entre la legítima mayor contribución al gasto público del que más tiene y la necesidad de evitar tipos impositivos confiscatorios que desestimulen la actividad empresarial. En política agraria, se debe alcanzar un equilibrio que evite transferencias excesivas de dinero público a ciertos individuos pero sin propiciar la participación de explotaciones o la pérdida de carácter empresarial de la actividad agraria.

El segundo tema, el de los agricultores a tiempo parcial, ha sido planteado con acierto por Tió (1991) cuando afirmó que «las ayudas deben condicionarse de algún modo a la presencia activa del beneficiario en el medio rural. No veo la necesidad de compensar mediante ayudas públicas a quien vive principalmente de otra profesión u oficio, por el hecho de tener una propiedad agraria complementaria, con ello no se pretende ir contra una agricultura a tiempo parcial, que sin duda es una solución de futuro muy deseable».

El propósito es loable. Pero no parece posible administrativa y jurídicamente discriminar entre los beneficiarios, para favorecer a aquellos que tengan «una presencia activa en el medio rural». Una solución sensata podría encontrarse en los requisitos «medioambientales» señalados anteriormente.

Estos requisitos provocarían una natural concentración de las ayudas en los productores presentes en el medio rural, retirándose voluntariamente gran parte (pero no todos) de los restantes, por dimensión inadecuada o desinterés.

Bibliografía

- ARNAL ATARES, P. (1992): «Mecanización en la agricultura extensiva. Cómo reducir los costes». *Agricultura* (1040-1042).
- BALDOK, D., y BEQUFOY, G. (1992): *Green or mean Assessing the environmental value of the CAP reform «Accompanying measures»*, Council for the Protection of Rural England.
- BATTISTI, M. (1993): «Grano, mais e soja: così posso ridurre i costi». *Terra e Vita*, número 11/93 (36-39).
- BAZIN, G., y KROLL, J. C. (1992): «La nouvelle PAC: satisfaire le marché plut que les producteurs», *Le Monde Diplomatique*, noviembre (5).

GATT Y AGRICULTORES: MEDIACION EN UN DIALOGO NECESARIO

Vicente Barceló*
Raúl Compés*

En el presente trabajo se intenta hacer una valoración de los argumentos y puntos de vista contrapuestos de los agricultores, como sujetos de los que depende la alimentación del hombre y el cuidado del medio ambiente, y el GATT, cuya función es defender el buen funcionamiento del comercio internacional. En opinión de los autores, el acuerdo entre ambas posturas es necesario, por lo que el agricultor debe entenderlo y exigir a cambio una modernización de la agricultura y de sus explotaciones.

Palabras clave: política agraria, PAC, reforma de la PAC, liberalización de los intercambios, acuerdos comerciales, GATT, Ronda Uruguay.

1. Una clave filosófica para el diálogo

A los autores de este artículo nos impresionó el punto de vista del gran sociólogo norteamericano postmarxista A. W. Gouldner, cuando reivindicaba, ya en los años setenta, que los científicos sociales debían intentar no esconder al sujeto hablante detrás de la prédica de su discurso. A esa forma de hacer, en sociología, la llamaba Gouldner «sociología reflexiva». Posteriormente (años ochenta), Habermas, en su Teoría de la Acción Comunicativa, igualmente ha reivindicado el diálogo sincero («la situación lingüística ideal») para resolver esas tendencias autodevastadoras de la «modernidad». Una modernidad que ha fraguado su «razón» a espaldas del hombre concreto (*agricultor*) en sus expectativas y avatares; una razón instrumental y funcionalista (*las exigencias del comercio internacional*) que se ha alimentado, frecuentemente, a costa de la razón moral, en una dinámica degradante de la condición humana en sus con-

textos concretos (el «mundo rural»); una razón de corte arquitectónico, macroordenadora y fuerte, diseñadora de mundos meramente formales («modelos económicos») que se ha convertido en razón extraña a las necesidades de los hombres concretos («productores agrarios de los que depende la alimentación del hombre y el cuidado del medio ambiente»).

2. El sistema mundial de comercio y el GATT

La teoría económica del comercio más solvente siempre ha anunciado ganancias de bienestar, a nivel mundial, derivadas del comercio. Esa teoría es un producto social, como cualquier ideología, y capaz de condicionar, en mayor o menor medida, los diagnósticos y las medidas de economistas y políticos. Ya los condicionó, en los años cuarenta del siglo XIX, cuando Inglaterra decretó las *corn laws* liberalizando el comercio de granos procedentes del continente. Todavía los condicionó, mucho más, tras la Gran Depresión de los años treinta, puesto que una de las causas de la gravedad de aquella crisis económica se ha venido considerando que fueron las prácticas proteccionistas

* Departamento de Economía, Sociología y Política Agraria. Universidad Politécnica de Valencia.

- CEÑA DELGADO, F. (1992): «Effets possibles de la nouvelle PAC sur l'agriculture espagnole», *Economie Rurale*, número 211 (67-70).
- CHOPLIN, G. (1992): «Une nouvelle chance perdue de résoudre les problèmes», *Perspectives*, junio (14-16).
- COMALRENA DE SOBREGAU (1993): «Cultivos extensivos, su futuro económico», *Boletín agropecuario*, enero/marzo 1993 (40-50).
- CURY, I. (1993): «ANAGRO, l'outil des forces de vente», *Agro-performances*, número 33 (56-58).
- DE HAEN, H., y SCHEELE, M. (1991): «Environment: threat to agriculture», *Agricultural Economics Policy: International challenges for the nineties*. Elsevier (174-185).
- DELGADO DE MIGUEL, J. F. (1992): *Derecho agrario ambiental: propiedad y ecología*. Aranzadi Editorial (660 páginas).
- DON, H.; GUNASEKERA, B. H.; GIL RODRIGUEZ, R., y NEIL, P. A. (1992): «World market implications of taxing fertiliser use in E. C. agriculture», *Agriculture and Resources Quarterly* 4 (3) (389-396).
- DUBGAARD, A. (1991): «Pollution par les nitrates et les pesticides. Nécessité d'une politique européenne», *Revue du Marché Commun*, número 353 (859-835).
- EVENO, R., y LOIZEAU, H. (1992): «L'industrie face aux mutations de l'agriculture», *Usine Nouvelle* (5 marzo y 28 mayo).
- FURNESS, G. W.; RUSSELL, M. P., y COLMAR, D. R. (1990): *Developing proposals for cross-compliance with particular application to the oilseeds sector*. Royal Society for the Protection of Birds.
- GARCIA AZCARATE, T. (1992): «La reforma de la PAC y el medioambiente: contribución a una reflexión», *Revista de Economía Social y de la Empresa*, número 15, (15-28).
- GONZALEZ MATA, J. P. (1992): «Ante la reforma de la reforma: unas reflexiones con propuesta final original», *Agricultura*, diciembre (996-999).
- GUYOMARD, H.; LEON, Y., y MAHE, J. P. (1992): «La réforme de la PAC et les négociations du GATT: un pas nécessaire pour un compromis minimal», *Economie et Statistique*, número 254/255 (41-61).
- GROUPE VERT (1992): «Agriculture et Ecologie: un mariage fertile», *Green Paper*, número 10 (108 páginas).
- KROLL, J. C. (1992): «La politique agricole en question. Quelle alternative au soutien des prix», *Economie Rurale*, número 211 (34-39).
- LAMO DE ESPINOSA, J.; SUMPSI VIÑAS, J. M., y TIO SARALEGUI, C. (1992): «La agricultura y la alimentación», *Papeles de Economía Española*, número 50 (80-122).
- LARRUE, C. (1992): «Le comportement des agriculteurs face aux mesures de protection des eaux», *Economie Rurale*, números 208-209 (42-49).
- MARSH; GREEN; KEARNEY; NAHE; TANGERMANN, y TARDITI (1990): *A future for Europe's farmers and the countryside*. European Parliament.
- MENDES, A. (1992): «Análise da reforma de PAC do ponto de vista da região Norte», en *Agricultura*, 92. (6-13).
- MENDRAS, H. (1992): «On le savait depuis quinze ans», *La Croix*, 23-6-92 (página 4).
- MEYNARD, J. M., y GIRARDON, Ph. (1991): «Produire autrement», *Courrier de la Cellule Environnement de l'INRA*, número 15 (1-18).
- MONTGOLFIER, J. de (1992): «Agriculture et environnement: offres et demandes», *Economie Rurale*, números 208-209 (11-16).
- NEVEU, A. (1993): «Quelle agriculture demain?», *Economie et Finances Agricoles*, número 266 (18-26).
- OCDE (1991): *Intégration des politiques de l'agriculture et de l'environnement*, ENV/EC/AGR (91) 2/Rev. 1.
- PAILLOTIN, G. (1993): «L'INRA cherche ailleurs», *Jeunes agriculteurs*, número 471 (12-13).
- PISANI, E. (1992): «De quelle agriculture avons-nous besoin?», *Le Monde*, 26-5-92.
- PLANAS DE MARTI, S. (1992): «Los desafíos de la maquinaria agrícola», *Boletín Agropecuario*, número 25 (33-40).
- REIG, J. (1992): «Maquinaria agrícola: desafíos futuros del sector», *Máquinas y Tractores*, número 9 (77-79).
- SOLBES, P. (1991): «La agricultura en la Ronda Uruguay del GATT», *Información Comercial Española*, número 700 (3-4).
- STÖHR, R. (1992): *The future development in the cereals and oilseed sector, post CAP Reform*. (14 páginas.)
- SUMPSI VIÑAS, J. M. (1990): *Biosphère et Economie*. MONITOR/FAST.
- TANGERMANN, S. (1992): *Reforming the CAP? In for a Penny, in for a pound*. Institute of Economics Affairs. London.
- TANGERMANN, S. (1992): *The consequences of the GATT negotiations and the reform of the CAP for international agricultural markets*. Cocal Congress.
- TIO, C. (1991): «La reforma de la PAC desde la perspectiva de las agriculturas del sur de la CEE», *Revista de Estudios Agro-Sociales*, número 156 (41-66).
- UNCAA (1992): «Réagir à la nouvelle PAC: le conseil personnalisé», *Agro-performances*, número 31 (8-12).
- UNCAA-ITCF (1993): *Céréaliculture et performances* (26 páginas).